



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 927**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOS ARCHITECTS PLLC EL LLAMADO A SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD (SBC), PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA “ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOSTENIBLES CON POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO Y COMPENSACIONES POR AFECTACIÓN PARA EL REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA”, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3538/OC-PR.**

Asunción, 26 de abril de 2022.

**VISTO:** La Ley N° 5665/2016; el Memorando UNAD 107-2022 del 25/03/22; el Informe de Evaluación de Propuestas técnicas de fecha 25/08/20; el Acta de Negociación de fecha 23/12/21; la Nota CPR/C/2022/364 del 03/03/22 de No Objeción del BID; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 095/2022 del 20/04/22; el Dictamen DIDI N° 438/2022 del 22/04/22; la Ley 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 5665/2016, “*QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US\$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA “DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT...”*”.

Que, por Memorando UNAD 107-2022 del 25 de marzo de 2022, el Especialista en Adquisiciones de la UEP BID, remite los antecedentes, justificaciones y solicita dictamen jurídico, Resolución de adjudicación y firma de contrato con la Empresa MOS ARCHITECTS PLLC en el proceso de adquisición “*ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOSTENIBLES CON POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO Y COMPENSACIONES POR AFECTACIÓN PARA EL REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA*”, por un monto de total de contrato de USD 172.150,00 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento setenta y dos mil ciento cincuenta, con cero centavos) con vigencia hasta el 20 de octubre de 2022, basado en el procedimiento “Selección Basada en Calidad SBC” regido por las Políticas del BID GN-2350-9.

Que, por el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del 25 de agosto de 2020, el Comité de Evaluación, recomienda: “... remitir al Banco Interamericano de Desarrollo la presente evaluación a fin de obtener la No Objeción de la misma y una vez obtenida dicha No Objeción convocar a la apertura de oferta económica y negociación del contrato a la firma mejor calificada...”.

Que, en fecha 13 diciembre de 2021, el oferente y la UEP-BID del MUVH han suscrito el Acta de Negociación de contrato, la cual fue remitida al Banco Interamericano de Desarrollo para No Objeción a la Adjudicación.

Que, se cuenta con la Nota CPR/C/2022/364 del 3 de marzo de 2022 de No Objeción del BID otorga su No Objeción a la contratación de la firma MOS ARCHITECTS PLLC, por el periodo desde la suscripción del contrato hasta el 20 de octubre de 2022, y un valor total de contrato de USD 172.150,00 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento setenta y dos mil ciento cincuenta, con cero centavos).

Que, se adjunta la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 095/2022 del 20 de abril de 2022, en el Objeto del Gasto 266 “Consultorías, Asesorías e Investigaciones”, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, por la suma de Gs. 1.205.050.000.

Que, por Dictamen DIDI N° 438/2022 del 22 de abril de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: “...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9), esta Dirección entiende que corresponde a la máxima autoridad: 1. Disponer la adjudicación del llamado para la contratación de firma consultora a favor de la Empresa MOS ARCHITECTS PLLC, en el proceso de adquisición “*ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOSTENIBLES CON POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO Y COMPENSACIONES POR AFECTACIÓN PARA EL REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA*”, con base a lo expuesto por Memorando UNAD N° 107/2022 y la No Objeción por parte del Banco Interamericano de Desarrollo a la contratación



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 927**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOS ARCHITECTS PLLC EL LLAMADO A SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD (SBC), PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA “ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOSTENIBLES CON POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO Y COMPENSACIONES POR AFECTACIÓN PARA EL REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA”, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3538/OC-PR.**

Asunción, 26 de abril de 2022.

-2-

propuesta. 2. Suscribir el Contrato al que refiere el numeral 1, conforme al borrador propuesto por Memorando UNAD 107/2022”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

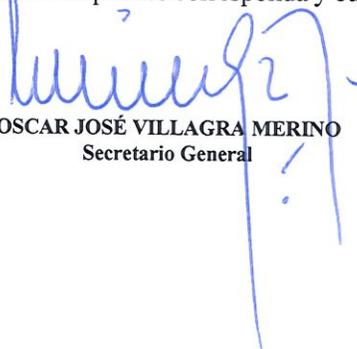
**Art. 1°) ADJUDICAR** a la empresa MOS ARCHITECTS PLLC, el llamado a Selección Basada en Calidad (SBC), para la contratación de firma consultora para la “ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOSTENIBLES CON POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO Y COMPENSACIONES POR AFECTACIÓN PARA EL REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA”, correspondiente al Componente II “Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta” del Programa PR-L1082 “Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat”, por un monto total de contrato de USD 172.150,00 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento setenta y dos mil ciento cincuenta, con cero centavos).

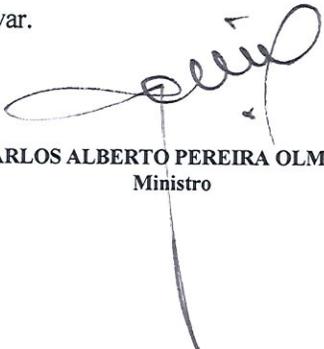
**Art. 2°) AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente, bajo las siguientes condiciones financieras y contractuales:

Objeto del Gasto 266 “Consultorías, asesorías e investigaciones” Programa 9 “Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta”		
Adjudicado	Monto total IVA incluido	Vigencia Contractual
MOS ARCHITECTS PLL.C.	USD 172.150,00 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento setenta y dos mil ciento cincuenta, con cero centavos).	Desde la suscripción del contrato hasta el 20 de octubre de 2022

**Art. 3°) ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora del Programa BID realizar los trámites administrativos de rigor necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución.

**Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro